

974

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN FELIPE,

27 MAY 2022

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo "**Profesional Coordinador/a con funciones administrativas y clínicas del Hospital de día Adulto**", cargo a contrata, Grado 10 ° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Dirección Servicio de Salud Aconcagua *ad portas* COSAM San Felipe.

2.- LLAMASE el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a través de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrará disponible la Pauta de evaluación y Perfil de cargo en la página del servicio.

3.- La recepción de las postulaciones es **hasta el 03 de Junio de 2022** en la plataforma de empleos públicas www.empleospublicos.cl hasta 23.59 hrs.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"


SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	PROFESIONAL COORDINADOR/A CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CLINICAS DEL HOSPITAL DE DÍA ADULTO
Establecimiento	DIRECCION DE SERVICIO AD PORTAS COSAM SAN FELIPE
Grado	10 ° EUS
Calidad Jurídica/Jornada	CONTRATA
Estamento	PROFESIONAL
Jefatura superior directa	Jefatura Departamento de Salud Mental ad portas Dirección COSAM San Felipe*

*El cargo dependerá posteriormente del COSAM SF.

II. ORGANIGRAMA



- Organigrama sujeto a modificación después de traslado a COSAM SF.

III.OBJETIVO DEL CARGO

Planificar, coordinar y gestionar las áreas clínico-administrativas del establecimiento con el fin de proteger, mantener y rehabilitar la salud mental de los usuarios y familiares, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo con las políticas públicas del sector salud para la entrega de servicio de Salud Mental oportunos y de calidad para sus beneficiarios.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Funciones	Actividades
Organizar la estructura interna del Hospital de Día de acuerdo al modelo de gestión y normas e instrucciones ministeriales.	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de normativas técnicas y administrativas vigentes. • Organizar, en conjunto con equipo, el funcionamiento técnico-administrativo del Hospital de Día. • Participar, en conjunto con equipo, en la elaboración de normas internas, manuales e instructivos de funcionamiento del Hospital de Día. • Administrar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del dispositivo. • Representar al Hospital de Día en todas las instancias institucionales y sectoriales formales.
Liderar procesos de elaboración y actualización de manual organizacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar leyes, reglamentos, normas técnicas, de calidad, etc. • Participar en reuniones para la elaboración de manual organizacional. • Solicitar aprobación institucional del manual. • Realizar cronograma anual de reuniones técnico-administrativas
Conducir el proceso de elaboración del plan anual de actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración, implementación y evaluación del plan anual de actividades de Hospital de Día, incorporando al equipo, personas usuarias, familias y red de apoyo. • Presentar y difundir el plan anual de actividades del Hospital de Día a la red a la que pertenece. • Participar en reuniones del Consejo Técnico de la Red de Salud Mental organizadas por la dirección del Servicio de Salud.

	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar las necesidades de capacitación del equipo del Centro y proponer actividades al Plan Anual de Capacitación del COSAM San Felipe • Desarrollar procesos de evaluación y de mejora continua de calidad de atención, alineados con el Centro de Salud Mental y la Red Temática de Salud Mental del Servicio de Salud. • Desarrollar iniciativas y gestionar proyectos destinados a promover el trabajo del centro en concordancia con el Plan Nacional de Salud Mental y el Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental. • Monitorear cumplimiento del plan anual.
<p>Definir mecanismos para la provisión de insumos clínicos y medicamentos necesarios para entregar la atención y el cuidado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la definición del flujo del proceso en relación a fármacos e insumos. • Realizar seguimiento de los procesos de supervisión de la asistencia farmacéutica. • Gestionar con el área de Servicios Generales del Complejo la mantención de la infraestructura
<p>Liderar la gestión del equipo de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar y realizar descripción de las funciones y perfil de competencias de los integrantes del equipo. • Incorporar en la planificación anual el calendario de las acciones de cuidado de salud mental del equipo. • Evaluar resultados del plan de cuidado de equipo. • Velar por que se cumplan los procesos administrativos de la gestión del equipo de trabajo: contratación del personal, designación de reemplazos, designación de comisiones de servicios y cometidos funcionales, gestión de los permisos y feriados legales, licencias, entre otros.
<p>Gestionar mecanismos de transporte para las acciones en el territorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la definición de un sistema de traslado de las personas usuarias y funcionarios.
<p>Participar en la gestión del riesgo en emergencias y desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar documentos institucionales vigentes y velar por el cumplimiento de éstos. • Velar por la seguridad de las personas usuarias y equipo en situaciones de emergencias y desastres. • Participar en la gestión de evacuación y traslado de las personas usuarias, en caso de ser necesario. • Participar en capacitaciones al equipo y a las personas usuarias sobre procedimientos locales de emergencia y desastres.

<p>Liderar el proceso de mejora continua de la calidad de la atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en procesos de evaluación de satisfacción usuaria. • Analizar con el equipo los resultados de satisfacción usuaria y establecer en conjunto planes de mejora. • Elaborar y supervisar cumplimiento de protocolos de prevención, monitoreo de eventos adversos, centinelas y otros relacionados con la seguridad de las personas usuarias y equipo al interior del Hospital de Día. • Establecer las acciones necesarias para la mejora continua en calidad y seguridad del paciente.
<p>Otorgar atención y cuidados especializados e integrales a personas usuarias, en el ámbito de la gestión clínica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones grupales • Intervención individual • Realización de Plan de Cuidados Integrales (PCI). • Entrevista de ingreso • Articulación con el intersector.
<p>Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las responsabilidades propias del cargo y otras funciones encomendadas por superior jerárquico.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<p>REQUISITOS Nº16/1996 SERVICIO DE ACONCAGUA</p>	<p>DFL DE PLANTA SALUD</p>	<p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,</p>
		<p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.</p>
<p>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA</p>		<p>Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>

OTROS REQUISITOS

Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Psicóloga/o; Enfermero/a y/o Terapeuta Ocupacional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en labores de jefatura en salud mental sector público o privado. - Experiencia profesional Encargado/a de Programa(s), Coordinador/a del área de la salud mental pública o privada. - Experiencia profesional clínica en salud mental en atención primaria, y/o dispositivos de salud mental del nivel de especialidad ya sea Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitario, Unidades de Salud Mental, Unidades de Hospitalización y Cuidados Intensivos en Atención Cerrada (UHCIP) y/u otros establecimientos de especialidad de salud mental. - Experiencia profesional como coordinador, clínico y/o administrativa en programas en tratamiento y rehabilitación de adicciones o en drogas.
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<p>Deseable contar con actividades de Capacitación, Diplomado(s) o Magíster en los siguientes ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Tratamiento y rehabilitación en adicciones y drogas.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

Conocimientos de Leyes y Normativas:

- Ley 20.584 y sus reglamentos.
 - Ley 21.331 Del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental Ley 20.584 y sus reglamentos.
 - Norma Técnica N° 58 Acreditación Sanitaria.
 - Norma Técnica N° 90 Rehabilitación Psicosocial.
 - Convención de Derechos Humanos de personas con Discapacidad Mental.
 - Guía Clínica GES Esquizofrenia.
 - Guía Clínica GES Trastorno Afectivo Bipolar
 - Guía Clínica GES Depresión.
 - Plan Nacional de Salud Mental.
 - Plan Nacional de Prevención del Suicidio.
 - Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental.
 - Modelo de Gestión de los Centros de Salud Mental Comunitaria.
 - Redes Integral de Servicio de Salud.
 - Manejo de Patología Dual.
 - Modelo Unidad de Hospitalización en Cuidados Intensivos en Psiquiatría.
 - Plan Nacional de Salud Mental
 - Orientaciones técnicas del Programa de Salud Mental en APS.
 - Gestión Estratégica.
 - Norma Técnica Hospitales de Día.
 - Planificación y Programación en Red.
 - Manejo computacional nivel usuario (Word, Excel, Power Point)
 - Conocimiento Estatuto Administrativo.
-

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera auto motivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.

		adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	
TRABAJO EN EQUIPO	EN	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3 Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

VIII. COMPETENCIAS ESPECIFICAS GESTION TECNICA ASISTENCIAL

LIDERAZGO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar, y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.	2	Facilita la alineación y participación de sus colaboradores para generar compromiso con los resultados, tanto individuales como del área.
NEGOCIACIÓN	Es la capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, sean éstas pertenecientes al servicio o a otras instituciones, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio para ambas partes. Lo anterior implica utilizar estrategias de persuasión e influencia para conseguir el mejor resultado que satisfaga a los distintos involucrados, dentro del marco de los lineamientos institucionales.	2	Se anticipa a los acontecimientos, considerando posibles escenarios. Utiliza variadas estrategias adecuadas al contexto, para llegar a los mejores acuerdos.
MANEJO DE CONTINGENCIAS	Es la capacidad de resolver situaciones contingentes que pudieran impedir el otorgamiento de un servicio adecuado a las demandas de los usuarios, considerando los lineamientos y parámetros de atención definidos por el servicio.	2	Recurre a su red de relaciones y a las instancias de decisión pertinentes a fin de salvar la carencia de recursos y otorgar oportunamente el servicio requerido, de acuerdo a la calidad esperada.

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo

Jefatura del Depto. De Salud Mental del Servicio Salud Aconcagua *ad portas* Dirección COSAM San Felipe.

Equipo de Trabajo directo

El coordinador de Hospital de día forma parte de un equipo con 3 profesionales, 1 TENS y 1 administrativo.

Clientes internos

Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud, Subdirección de Gestión Asistencial y sus Departamentos, otras Unidades y Departamentos de las Subdirecciones de la Dirección del SSA, COSAM San Felipe y Red de Establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua.

Clientes externos

Usuarios y sus familias del Hospital de Día, Ministerio de Salud, Departamentos de Salud Municipales, SEREMI de Salud Valparaíso, FONASA, Agrupaciones de Usuarios y Familiares, Tribunales de Justicia y otras instituciones sectoriales e intersectoriales

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
GABRIELA CABRERA ROJAS JEFA(S) DEPTO. DE SALUD MENTAL	CLAUDIA CAMERATI SALDIAS SUBDIRECTORA GESTIÓN ASISTENCIAL (S)	25 Mayo 2022
		

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO
DEL CARGO PROFESIONAL COORDINADOR/A CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CLINICAS DEL
HOSPITAL DE DÍA ADULTO**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del cargo profesional Coordinador/a con funciones administrativas y clínicas del Hospital de día adulto Aconcagua, del Departamento de Salud Mental de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	PROFESIONAL COORDINADOR/A CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CLINICAS DEL HOSPITAL DE DÍA ADULTO
Establecimiento	Dirección del Servicio de Salud Aconcagua ad portas COSAM San Felipe
Ley de Contratación	Ley N°18.834, Grado 10 EUS .
Calidad Jurídica	Contrata, 44 hrs.
Jefatura superior directa	Jefatura Departamento de Salud Mental ad portas Dirección COSAM San Felipe*.

*El cargo dependerá posteriormente del COSAM SF.

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal www.empleospublicos.cl, desde el **27 Mayo de 2022**.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán postular en el portal de empleos públicos hasta el **03 de Junio 2022** y remitir los documentos que se señalan a continuación:

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO)**.

3. Fotocopia simple de cédula de identidad o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
4. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y **realizados desde el 2017 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, nota de aprobación y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
6. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas y/o Magister aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección.
Si el Magister está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a). Acreditar con la copia de cédula de identidad o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Acreditar con Certificado de situación militar al día.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y

sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L N°9 /LEY N° 18.834

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Psicóloga/o; Enfermero/a y/o Terapeuta Ocupacional.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en labores de jefatura en salud mental sector público o privado. - Experiencia profesional Encargado/a de Programa(s), Coordinador/a del área de la salud mental pública o privada. - Experiencia profesional clínica en salud mental en atención

	<p>primaria, y/o dispositivos de salud mental del nivel de especialidad ya sea Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitario, Unidades de Salud Mental, Unidades de Hospitalización y Cuidados Intensivos en Atención Cerrada (UHCIP) y/u otros establecimientos de especialidad de salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional como coordinador, clínico y/o administrativa en programas en tratamiento y rehabilitación de adicciones o en drogas.
CAPACITACION O FORMACIÓN DE POS TÍTULO	<p>Deseable contar con actividades de Capacitación, Diplomado(s) o Magíster en los siguientes ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. - Tratamiento y rehabilitación en adicciones y drogas.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirectora de Gestión Asistencial o su subrogante.
- Jefa Depto. Salud Mental Servicio Salud Aconcagua o su subrogante.
- Director/a COSAM San Felipe o su subrogante
- Encargada Reclutamiento y Selección y Desarrollo de Personas
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua, FEDEPRUS Dirección de Servicio.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Difusión del proceso de selección	27 de mayo 2022
Recepción de los antecedentes	27 mayo al 03 de Junio 2022
Evaluación de admisibilidad y Curricular	06 al 10 de junio 2022
Centro de Observación	13 al 17 de Junio 2022

Evaluación psicolaboral	20 al 23 de Junio 2022
Entrevista Personal	A partir del 24 de Junio 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	A partir del 30 de Junio 2022

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 3, 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación .

Cada una de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
EVALUACION CURRICULAR	Experiencia profesional en labores de jefatura en salud mental sector público o privado.	5
	Experiencia profesional Encargado/a de Programa(s), Coordinador/a del área de la salud mental pública o privada.	6
	Experiencia profesional clínica en salud mental en atención primaria, y/o dispositivos de salud mental del nivel de especialidad ya sea Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitario, Unidades de Salud Mental, Unidades de Hospitalización y Cuidados Intensivos en Atención Cerrada (UHCIP) y/u otros establecimientos de especialidad de salud mental.	5
	Experiencia profesional como coordinador, clínico y/o administrativa en programas en tratamiento y rehabilitación de adicciones o en drogas.	4

	Cursos de Capacitación: - Gestión en Salud y/o Salud Mental. - Salud Mental Comunitaria. - Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario. Tratamiento y rehabilitación en adicciones y drogas	2
	Diplomados atingentes al perfil de selección	3
	Magister atingentes al perfil de selección	
	Total	25
	CENTRO DE OBSERVACION	15
	EVALUACION PSICOLABORAL	10
	ENTREVISTA PERSONAL	50
	PUNTAJE TOTAL	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LABORES DE JEFATURA EN SALUD MENTAL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	4
Más de 3 años	5

- b. EXPERIENCIA PROFESIONAL ENCARGADO/A DE PROGRAMA(S), COORDINADOR/A DEL ÁREA DE LA SALUD MENTAL PÚBLICA O PRIVADA. PUNTAJE MAXIMO 6 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	3
De 1 año 1 día a 2 años	4
De 2 años 1 día a 3 años	5
Más de 3 años	6

c. EXPERIENCIA PROFESIONAL CLINICA EN SALUD MENSAL EN ATENCION PRIMARIA Y/O DISPOSITIVOS DE SALUD MENTAL DE NIVEL DE ESPECIALIDAD YA SEA HOSPITAL DE DIA, CENTROS DE SALUD MENSAL COMUNITARIO, UNIDADES DE SALUD MENTAL, UNIDADES DE HOSPITALIZACION Y CUIDADOS INTENSIVOS EN ATENCIÓN CERRADA (UHCIP) Y/U OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL./ PUNTAJE MAXIMO 5 PUNTOS

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	2
De 1 año 1 día a 2 años	3
De 2 años 1 día a 3 años	4
Más de 3 años	5

d. EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO COORDINADOR, CLINICO Y/O ADMINISTRATIVO EN PROGRAMAS EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE ADICCIONES O EN DROGAS. PUNTAJE MAXIMO 4 PUNTOS.

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 1 año	1
De 1 año 1 día a 2 años	2
De 2 años 1 día a 3 años	3
Más de 3 años	4

Para la asignación de puntaje, se debe acreditar la experiencia profesional a través de certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas. Fechas que señale **tiempo desempeñado (desde fecha de inicio y hasta la fecha término)** en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe **contar con firma y timbre** de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

e. OTRAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.

Se consideran las actividades de capacitación de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el 2017 a la fecha atinentes al perfil de cargo. Los certificados que no señalen fecha/o número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.

Curso de capacitación	Puntaje
Presenta dos a tres cursos relacionados con el perfil de cargo descritos (p.)	1
Presenta cuatro cursos o más relacionados con el perfil de cargo descritos (p.)	2

f. DIPLOMADOS o MAGISTER EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN. PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.

Se consideran Diplomados aprobados con un mínimo de 120 hrs., pedagógicas. y en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

Capacitación	Puntaje
1 Diplomado aprobado	1.5
2 Diplomados aprobados	3.0
1 Magister o más aprobado	3

Si el Magíster está estructurado a través de un programa formativo modularizado en diplomados, solo se asignará puntaje al grado de Magister.

Los Diplomados atinentes que no alcancen las 120 hrs. pedagógicas serán considerados en el rubro de actividades de capacitación.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE CENTRO DE OBSERVACIÓN. PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido en la Etapa de Evaluación Curricular.

Los postulantes que obtengan los 8 primeros puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de Centro de Observación. En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en experiencia profesional Encargado/a de Programa(s), Coordinador/a del área de la salud mental pública o privada. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio de desempate.

2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia profesional en labores de jefatura en salud mental sector público o privado. En caso de mantenerse el empate, se aplicará, el tercer criterio de desempate.

3º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de Experiencia profesional clínica en salud mental en atención primaria, y/o dispositivos de salud mental del nivel de especialidad ya sea Hospital de Día, Centros de Salud Mental Comunitario, Unidades de Salud Mental, Unidades de Hospitalización y Cuidados Intensivos en Atención Cerrada (UHCIP) y/u otros establecimientos de especialidad de salud mental. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el cuarto criterio de desempate.

4º Pasa postulante que obtuvo el mayor puntaje en factor de Experiencia profesional como coordinador, clínico y/o administrativa en programas en tratamiento y rehabilitación de adicciones o en drogas.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integraran el ranking de puntajes y por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.

Los postulantes que pasen a la etapa de Centro de Observación, tendrán que presentar como documentos obligatorios para continuar en el proceso de selección de personal, los siguientes:

- **Declaración Jurada simple actualizada**
- **Certificado de situación militar al día para postulantes varones**

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl

10.3 FACTOR CENTRO DE OBSERVACIÓN MÁXIMO 15 PUNTOS

Los postulantes que hayan presentado su Declaración Jurada Simple y el certificado de situación militar para los varones, y que estén entre los 8 mejores puntajes, pasarán a la etapa de Centro de Observación.

En esta etapa los participantes tendrán que abordar y desarrollar un caso que simula la situación vinculadas a las funciones y competencias requeridas para desempeñar el cargo.

La comisión evaluadora utilizará la siguiente tabla de puntajes para valorar esta etapa:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13- 15 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	7 – 12 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2 -6 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 punto

Los postulantes que sean valorados como no satisfactorio en relación al perfil de cargo, no continúan en el proceso de selección.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Todos los/las postulantes que pasen la etapa de Centro de Observación, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias en relación a las solicitadas en el perfil de selección.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	8- 10 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	5 – 7 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	2 – 4 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	Menos de 2 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “VALORACION NO SATISFACTORIA”, quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	40– 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	20–39 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	10–19 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-9 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado, seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a Directora de Servicio, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

Si el funcionario seleccionado opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario para cumplir sus nuevas funciones, en la misma planta y grado que posee.

Esto no aplica, en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

14. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

En el caso que el o la profesional que resulte seleccionado, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, la Directora del Servicio de Salud, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección.

Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones la Directora de Servicio podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE PERSONAS /
SPF/EAN/ECCV/APA
N°21 27/05/2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 974

SAN FELIPE,

27 MAY 2022

"Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue"

VISTO: Razones de buen servicio, Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, 16/2019 que designa Directora del Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del cargo "**Profesional Coordinador/a con funciones administrativas y clínicas del Hospital de día Adulto**", cargo a contrata, Grado 10 ° E.U.S, 44 hrs., Ley N°18.834, perteneciente al Dirección Servicio de Salud Aconcagua *ad portas* COSAM San Felipe.

2.- LLAMASE el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a través de la fecha del presente documento, a través de www.empleospublicos.cl , www.serviciodesaludaconcagua.cl y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrará disponible la Pauta de evaluación y Perfil de cargo en la página del servicio.

3.- La recepción de las postulaciones es **hasta el 03 de Junio de 2022** en la plataforma de empleos públicos www.empleospublicos.cl hasta 23.59 hrs.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"



SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Salud Mental
- Directora Cosam San Felipe
- Depto. Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

"Transmito Ministerio del original que he tenido a la vista"



ROSARIO MUÑOZ GALLARDO
MINISTRO DE FE